

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba llamado a licitación.-

DECRETO EXENTO N° 324.1

LONGAVI,

25 OCT. 2010

VISTOS:

El convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad 2010, entre el municipio y mideplan (a través de la Serplac)

La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.-

Y las facultades que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Mandato Constitucional sobre Funcionamiento permanente de los Servicios Públicos.-

El programa de habitabilidad Chile Solidario.-

DECRETO:

1. Apruébase , los términos de referencia, para la adquisición de mediaguas destinadas a familias beneficiarias del Programa Habitabilidad Chisol 2010, por un monto de \$26.300.000 (iva incluido).-
- 2.- Autorízase el llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los términos de referencia y los plazos indicados en el Portal.-

Impútese el presente gasto a ítem 1140534 Mideplan 2010 Programa Habitabilidad

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-



CARLOS ENCINA VILLALOBOS



CECILIA PARRA CARRASCO